



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS  
DE MINORIDAD Y EDUCACIÓN

## **SORTEO - BASES Y CONDICIONES**

El **Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación**, CUIT 30-58175983-1, con domicilio legal en la calle Salta N°534 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL ORGANIZADOR**", realizará el sorteo de: "77 premios" a fin de celebrar el "**GRAN SORTEO NACIONAL SOEME**", el día 12/09/2025 a las 19.00 horas a través de una transmisión en vivo por la red social y plataforma de video *YouTube*, el cual se registrá por las bases, en adelante "**BASES**", que se establecen a continuación:

**Primera: Premios.** El sorteo por llevarse a cabo constará de 3 (tres) categorías de premios.

**Segunda: Participantes.** Podrán participar del sorteo:

- a.- trabajadores afiliados al SOEME.
- b.- trabajadores no afiliados al SOEME.

**Tercera: Requisitos participante afiliado.** Sobre los trabajadores indicados en el punto "a" de la presente, podrán participar todos afiliados con descuentos activos en haberes en los periodos 04 y/o 05 y/o 06 de 2025. Los afiliados con renuncia en trámite no podrán participar.

**Cuarta: Requisitos participantes no afiliado.** Sobre los trabajadores indicados en el punto "b" de la presente, podrán participar todos aquellos trabajadores que se encuentren enmarcado en el ámbito territorial y personal conforme al art. 1 del estatuto social del SOEME.

**Quinta: Inscripción.** A fin de poder participar en el sorteo se registrar mediante comunicación con soy EME tu auxiliar digital (+54 9 11 3176-2477).

Se aclara que le incorporación resulta auto declarativa y estará sujeta a control de requisitos conforme fuera descripto.

Solo se admitirá la inscripción al sorteo del titular del grupo familiar del afiliado registrado y para el caso de los no afiliados, solo se admitirá la inscripción del trabajador que cumpla labores de acuerdo a las estipuladas en el estatuto del S.O.E.M.E.; participaran todos los que se encuentren inscriptos y registrados desde la fecha 13/08/2025 hasta el día 29/08/2025 a las 12.00 horas.

Para participar de los sorteos, deberán realizar los siguientes pasos:

1.- Ingresar comunicarse a través de WhatsApp con soy EME tu auxiliar digital (+54 9 11 3176-2477).

2.- En el caso de los "no afiliados", se deberá completar la siguiente información requerida en el formulario autodeclarativo a través de Google Drive:



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS  
DE MINORIDAD Y EDUCACIÓN

- DNI (sin espacios, guiones y puntos)
- Nombre y Apellido completos
- Domicilio laboral (calle, altura, localidad, Provincia)
- Tareas desempeñadas. (en el caso de no encuadrarse con las categorías prestables, deberá señalar la opción "otra" y aclarar las tareas realizadas).
- Nombre del Establecimiento Educativo donde presta labores.
- Domicilio del Establecimiento Educativo (se deberá detallar: Calle, Número, Localidad, Provincia)
- Teléfono de contacto laboral
- Correo Electrónico personal
- Teléfono personal

Se hace saber que la implementación del sistema solicitará de modo excluyente, y en algún momento de su carga, la aceptación de bases y condiciones.

Una vez aceptado el proceso, soy EME enviará un mensaje de confirmación de la solicitud para participar ("Listo ya estas participando") o similar.

En el caso de existir discrepancias, el sector de "Afiliaciones" podrá contactarse para subsanarlo.

**Sexta: modalidad del sorteo.** Este se realizará el día 12 de septiembre de 2025 a las 19 horas. en una transmisión en vivo, a través de la plataforma YOUTUBE que realizará el Organizador.

El mismo se dividirá en 4 (cuatro) urnas, saber:

- En la **URNA N° 1** participarán los afiliados registrados con domicilio laboral denunciados en el Conurbano Bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (afiliados de: Administración Central del SOEME, Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Capital Federal, E. De La Cruz, E. Echeverría, Ensenada, Escobar, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham -Morón-, Ituzaingó Morón-, José C. Paz -San Miguel-, La Plata, Lanús, Lomas De Zamora, Lujan, Magdalena, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, La Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres De Febrero, Vicente López y Zárate).
- En la **URNA N° 2** participarán los afiliados registrados con domicilio laboral denunciados en el resto de la Provincia de Buenos Aires.



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS  
DE MINORIDAD Y EDUCACIÓN

- En la **URNA N° 3** participaran los afiliados registrados con domicilio laboral en el restante del territorio nacional.

- En la **URNA N° 4** participarán todos los trabajadores del sector registrados pero que no se encuentran afiliados.

Para el sorteo se asignará un número de participación que se corresponderá con el número de DNI de cada afiliado con derecho a participar.

El Organizador asignará por única vez 1 (una) chance por cada titular o persona inscripta en el sorteo.

**Séptima: distribución de los premios.** De conformidad con las urnas señaladas en la cláusula anterior, los premios se distribuirán en los siguientes porcentuales:

- En la **URNA N° 1**: 32 premios, que se corresponden con: 4 (cuatro) Smart tv 65" uhd, 6 (seis) Torres Parlantes, 4 (cuatro) Smart tv 32", 4 (cuatro) Tables, 3 (tres) Freidoras de Aires, 6 (seis) equipos de termo y mate y 5 (cinco) combos planchita/secador.

- En la **URNA N° 2**: 19 premios, que se corresponden con: 2 (dos) Smart tv 65" uhd, 4 (cuatro) Torres Parlantes, 2 (dos) Smart tv 32", 2 (dos) Tables, 2 (dos) Freidoras de Aires, 4 (cuatro) equipos de termo y mate y 3 (tres) combos planchita/secador.

- En la **URNA N° 3**: 19 premios, que se corresponden con: 2 (dos) Smart tv 65" uhd, 4 (cuatro) Torres Parlantes, 2 (dos) Smart tv 32", 2 (dos) Tables, 2 (dos) Freidoras de Aires, 4 (cuatro) equipos de termo y mate y 3 (tres) combos planchita/secador.

- En la **URNA N° 4**: 7 premios, que se corresponden con: 1 (una) Torre Parlante, 1 (una) Smart tv 32", 2 (dos) Tables, 1 (una) Freidora de Aire, 1 (uno) equipo de termo y mate y 1 (uno) combo planchita/secador.

**Octava: Responsabilidad de los datos declarados.** Rechazo del formulario. El Organizador no se responsabiliza el rechazo de los formularios que aportarán datos incorrectos, incompletos, ni por aquellos presentados fuera de fecha.

**Novena: Validación de ganadores.** Los trabajadores ganadores quedan sujetos a la verificación del cumplimiento de las bases y condiciones aquí determinadas. Tanto para afiliados como no afiliados, el organizador se reserva el derecho de requerir que presenten DNI como así también recibo de Haberes a los fines de constatar que se desempeña en las actividades con incumbencia estatutarias.

**Decima: Carácter personal y único.** El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo o algún otro bien o servicio.



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS  
DE MINORIDAD Y EDUCACIÓN

**Decima primera: Gastos.** Correrá por parte del ganador los gastos incurridos para poder adquirir o utilizar el premio. Todo concepto no comprendido en los Premios estará a cargo y por cuenta exclusiva de los Ganadores, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.

**Decima segunda. Autorización.** El hecho de aceptar premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al S.O.E.M.E. para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes, y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse realizado el sorteo. La mencionada autorización es condición inexcusable para retirar el premio.

**Decima tercera: Responsabilidad.** El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los ganadores y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

**Decima cuarta: Facultad de modificación.** Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales.

El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo.

**Decima quinta. Entrega de premios.** Los premios se entregarán a sus ganadores dentro de los 10 días corridos contados desde su asignación. Los premios se comunicarán y se entregarán de la siguiente forma por parte del Organizador: Se comunicarán vía telefónica y/o correspondencia certificada al domicilio del titular ganador y/o mediante envío de correo electrónico a e-mail denunciado en el formulario de inscripción y se entregarán al/ al titular/es que haya sido seleccionado/s.

El Organizador gestionara a su cargo el envío del premio a la delegación del SOEME más cercada al domicilio del ganador, asimismo y para el caso que esto no ocurriera, se procederá a determinar un punto de entrega.



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS  
DE MINORIDAD Y EDUCACIÓN

En caso de que la fecha y/o horario de la entrega de premios sea modificada, se informará a los ganadores vía telefónica y/o mediante del envío de un correo electrónico.

Pasados los 30 días corridos indicados sin que el premio o instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo no haya sido retirado por su ganador, el mismo quedará en poder del Organizador.

Toda información acerca de los ganadores será comunicada únicamente por nuestras redes oficiales. Recomendamos desestimar cualquier mensaje privado que no sea enviado por nuestros perfiles OFICIALES.

**Decima sexta: Exclusiones:** no podrán participar del sorteo, aquellos afiliados que integrantes de la Comisión Directiva Nacional como provincial, Dirigentes gremiales y los responsables de las diferentes áreas de la sede central del S.O.E.M.E.

**Decima séptima: Abuso de derechos.** La participación en el sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes, involucradas en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.

**Decima novena: Publicación de comentarios u opiniones:** No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El Organizador no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en el Sorteo.